

The Project Gutenberg eBook of La Anexión de Puerto-Rico a los Estados Unidos de America, by Juan B. Nieves

This ebook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this ebook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you'll have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

Title: La Anexión de Puerto-Rico a los Estados Unidos de America

Author: Juan B. Nieves

Release date: July 1, 2016 [EBook #52469]

Language: Spanish

Credits: Produced by Carlos Colón, Bloomsburg University, Harvey A. Andruss Library and the Online Distributed Proofreading Team at <http://www.pgdp.net> (This file was produced from images generously made available by The Internet Archive)

*** START OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK LA ANEXIÓN DE PUERTO-RICO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ***

Nota del Transcriptor:

Se ha respetado la ortografía y la acentuación del original.

Errores obvios de imprenta han sido corregidos.

Páginas en blanco han sido eliminadas.

La portada fue diseñada por el transcriptor y se considera dominio público.

LA ANEXION
DE
PUERTO-RICO
A LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

POR
JUAN B. NIEVES

1898
Tipografía del "Listín Comercial."
Calle Isabel n.º 10, Ponce, P. R.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El hecho de que el mismo día en que terminara éste modesto trabajo, circulara con profusión una ridícula hoja suelta autorizada por el Administrador *innómine* de la Aduana de este puerto, señor Luis R. Velázquez, en la que viene á hacer una calurosa defensa de la gestión del coronel Hill y del Gobierno Americano, hoja que ha sido bastante mal juzgada por el público y por la prensa, muéveme á formular esta aclaración á fin de que no se me confunda y se crea que mis ideales anexionistas DE HOY, se fundan en la esperanza de seguir siendo empleado del Gobierno Americano, á pesar de que fuí el único empleado de hacienda que encontraron en su puesto y que trataron, que les hice entrega de la Aduana, que les di noticias y detalles de cuanto se me preguntó, que hice venir á la caja y para el Gobierno Americano, la suma de *cinco mil y pico de pesos*, que si el jefe accidental de esta oficina, no tuvo bastante valor para afrontar el peligro, tuvo en cambio, bastante diligencia para asegurar el dinero, que como funcionario público, no soy ningún advenedizo y tengo una limpísima historia, de 20 años, que como político, no fuí [4] nunca de los tornadizos y como agregado social, tengo familia constituida al amparo de todas las leyes civiles, religiosas y morales. Pues, con todos estos antecedentes que me abonan, yo no se inglés y quiera Dios que me equivoque, pero creo que no está lejano el día en que me digan: "por esta puerta se va á la calle," por más que las alimañas, desde la altura á donde subieron arrastrándose, lancen repugnantes chirridos afirmando lo contrario con el fin de ver si se sostienen donde nunca merecieron llegar.

Si antes me repugnó el servilismo, y nunca pude plegarme á las exigencias del déspota, hoy menos que nunca he de rebajarme, pues quiero que los americanos se formen un concepto más elevado de mi insignificante personalidad.

Si el movimiento es la vida, yo acepto la vida de pié y marchando hácia la luz, dando frente al peligro, si lo hay, pero arrastrándome como miserable reptil nunca, pues para soportar la vida en estas condiciones, es mil veces preferible la muerte.

Playa de Ponce, á 20 de Setiembre de 1898.

POR LA ANEXION

I

Un ilustrado y muy querido amigo mio, que ha vivido siempre alejado de las cuestiones políticas, pero que no por esto deja de estudiarlas en sus más mínimos detalles, para formar juicio, escíbeme una íntima carta, y entre otras cosas que se refieren, únicamente á la situación actual del país, me dirige las preguntas que siguen:

¿Te gustaría volver á los tiempos y á la forma de cosas que hace poco pasaron?

¿Piensas en la independencia?

¿Te decides por la anexión?

Contéstame á estas preguntas con la franqueza que á ti te ha distinguido siempre y que tantos disgustos y perjuicios te han proporcionado en tu vida pasada, y que no te auguro

mejores en el porvenir, pues la ruda franqueza, ha sido y será siempre víctima de la solapada hipocresía.

Comunicame á la vez tus impresiones sobre el porvenir que á tu juicio le espera á nuestro infortunado pais, pues deseo conocerlas."

Hasta aquí el amigo, y voy á contestarle por el mismo órden que interroga.

[6]

En cuanto á lo que se refiere la primera pregunta, no he de perder el tiempo hablando de cosas que ya pasaron para no volver, pues la eterna ley de la evolución se cumple fatalmente, y *time is money* dicen los que hoy nos mandan.

¿La independencia?

Preso de fatal quebranto cerebral, es que únicamente se me ocurriría pensar en semejante dislate. Nunca, ni aún en tiempo de los españoles, se me ocurrió pensar en que este pais pudiera ser independiente, por más que la intransigencia y la suspicacia, pusieran en duda mi buena fé y me colgaran éste sambenito, que no pocos disgustos y muchos perjuicios me proporcionaron.

Es no pensar cuerdamente, ni hacer un minucioso y detenido estudio de las condiciones especiales de este pais, para abrigar la idea de que llegue á ser nación independiente, mientras no bajen á la tierra y se queden por el mundo, los ángeles y serafines que habitan en la Mansión Celestial.

Ni aún en los pueblos verdaderamente cultos, que por desgracia el nuestro no es todo lo que debiera, pueden sostenerse más que en el nombre las pequeñas nacionalidades, tales como las Repúblicas de Andorra y San Marino, el Principado de Mónaco y los pequeños Estados de Oriente, objeto de tantos trastornos por causa de la codicia y ambición de los pueblos de Europa, que se los quisieron repartir, y ya lo hubieran hecho, si no fueran tantos los interesados.

[7]

Tenemos el ejemplo reciente de Italia y Alemania, que para asegurar su independencia, tuvieron que apresurarse á constituir su unidad que las ha hecho fuertes y respetables.

Si esto le ocurre á los pueblos que están enclavados en el corazón de Europa, y que por esta razón tienen todos los elementos inmediatos y necesarios para la vida ¿qué vendría á sucederle á este grano de arena, lanzado por Dios en medio de las hondas del mar Caribe?

Ahora, como antes, la vida de nuestro pueblo se recibe del exterior, y si bien es verdad que es á cambio de nuestros imperfectos productos, no es menos cierto que cualquier perturbación atmosférica ó social, nos pone en crisis, y si esta se prolonga, llegamos enseguida á las puertas del hambre, y buena prueba de ello es la que acabamos de pasar, cuyos efectos estamos sintiendo todavía, por consecuencia de la guerra hispano-americana, que ha terminado con nuestra separación de la antigua metrópoli.

Suponiendo que en nuestro pais se abriera paso, sin obstáculo alguno el carro del progreso, como se lo abrirá indudablemente al amparo de la bandera americana, y que ésta marcha fuera tan vertiginosa, como es de desear y lo será, al extremo de que en breve tiempo, la agricultura, la industria, el comercio, las ciencias y las artes lleguen á su mayor apojeo, produciéndolo todo bueno y en condiciones de hacer la competencia, nos encontraríamos con que los yacimientos de riqueza son pequeños y no dan lo suficiente para sostener con el brillo necesario, los enormes gastos que trae consigo la categoría de nación independiente.

[8]

Nadie tiene la culpa de haber venido al mundo pequeño de cuerpo y débil de constitución, pues como no nos pusieron á escoger, cada cual es como Dios lo ha hecho, y la infeliz Borinquen, es pequeña de cuerpo y débil de constitución, y antes como ahora, y como después, siempre que aspire á vivir la vida de la civilización, tiene absoluta necesidad de un guía y sostén fuerte, á fin de no ser juguete de los ambiciosos que la lleven y la traigan como cuadro á sus deseos.

No tenemos más que fijarnos en la pequeña isla de Córcega, que mientras no la tomó de la mano una potencia fuerte como Francia, estuvo siendo víctima de los que la ambicionaban, y que ella, á pesar de sus instintos y de sus hábitos guerreros, que nosotros no tenemos, no podía rechazar por causa de su debilidad. Los corsos, en mejores condiciones que nosotros, por su proximidad al continente, no pudieron sostener su independencia y vamos á sostenerla nosotros que somos un naufrago infeliz, que el azar arrojó en la inmensa soledad de los mares.

Nunca, ni aún en tiempo de los españoles, repito, se forjó en mi imaginación la idea de la independencia y si los que antes la alimentaron, no pudieron conseguir su objeto entonces, que les hubiera sido más fácil, lo que es hoy, tienen que despedirse de éste quimérico y absurdo ideal, que en mi concepto, no lo alienta mas, que una ínfima minoría de imaginaciones volcánicas, que por ser minoría, hace poco pero en la balanza del destino que le espera á Puerto-Rico.

[9]

El bello ideal de toda mi vida, fué siempre el de una autonomía, tan amplia, que la metrópoli no tuviera más ingerencia en ella que la de enviar aquí su bandera y su representante, para el percibo de los gastos de soberanía. Luego en la práctica, y con aquel asomo de autonomía que se vislumbró, me convencí de que nuestra educación político-social era muy deficiente, y que en modo alguno podíamos prescindir de los restos atávicos.

Si bien es verdad que yo nunca pensé en que éste pais se anexionara á la Unión Americana, y hasta en alguna ocasión combatí la idea, hoy que por las fuerzas de la circunstancia se ha

impuesto, bien está y que sea por siempre, con lo cual dejo contestada la tercera y última pregunta, declarándome decidido partidario de la anexión, porque así conviene á nuestros intereses en el orden moral y material de nuestro porvenir.

Puerto-Rico anexo, y viviendo al amparo de la República modelo, será un pueblo próspero, feliz y respetado, mientras que independiente, será siempre un semillero de discordias intestinas, y en el porvenir, víctima de Santo Domingo ó de Cuba, pues ya los cubanos hace tiempo que lanzaron la especie, de que cuando ellos fueran independientes, harían de Puerto-Rico su presidio. [10]

II

En cuanto á mi parecer sobre el porvenir que á Puerto Rico le aguarda, declaro con entera franqueza que no puede ser más pesimista y quiera Dios que me equivoque y vayan razones.

No se funda mi pesimismo en mero capricho ni por deducción de los hechos aislados que han llevado y lleven á cabo los americanos, ni en lo que ellos puedan conceder ó negar en este estado de cosas, que como ya he dicho en ocasión no lejana, es puramente transitorio y para mientras dure el régimen militar, que creo será para mucho tiempo.

Fúndase este pesimismo verdaderamente desconsolador, en lo que los americanos puedan pensar y en el concepto que formen de nuestro pueblo, por los actos que desde el primer momento se han llevado á cabo.

Entiendo yo, que si los americanos al posar su planta en esta tierra que hoy les pertenece, hubieran encontrado un pueblo mesurado y circunspecto; que hubiera guardado prudente reserva y respetuoso silencio para juzgar del porvenir con vista de los hechos, otro sería el concepto que se formarían de nuestra cultura. [11]

Para demostrar el descontento que existía contra la dominación Española, bastaba con mostrarse indiferente á las desgracias de la metrópoli y ver pasar en silencio las tropas, que de extranjera tierra y de distinta raza, venían á posesionarse de la tierra que descubrieron, poblaron y mandaron los españoles durante cuatrocientos años seguidos.

Si al verificarse la ocupación por las tropas militares de la gran República, se hubieran encontrado con un pueblo, que si bien es verdad que estaba sediento de justicia, no por esto había perdido la altivez de su raza, y que sabía esperar el desarrollo de los acontecimientos, prestando á la vez su concurso en todo aquello que representara un signo de bienestar y de progreso, seguramente que nos prestarían mayor atención y nos considerarían más acreedores, si no á constituirnos en Estado, libre, dentro de la Unión Americana, por lo menos á que disfrutáramos de una autonomía, amplísima que nos fuera educando en el ejercicio del derecho y preparándonos para entrar de lleno á compartir con ellos de las libertades que disfrutaban los Estados que constituyen la Unión.

El más horroroso de los castigos es el que han sufrido aquí los hijos de la nación Española, que en la noche del 27 de Julio último, se acostaron en su país y al amanecer del día 28, tuvieron el horroroso despertar de encontrarse en tierra extranjera, sin haberse movido de su propia casa. [12]

Es necesario sentir en el fondo del alma todo el fuego del patriotismo sagrado, para saber todo lo que esto significa y el alcance que tiene; hay que haber estudiado y dádose cuenta exacta de las infinitas tristezas de que son presa los desgraciados polacos; es necesario penetrarse bien de las torturas que sufre el pobre africano cuando ve hollado el patrio suelo por extraña planta; hay que haber formado un juicio claro de las agonías del indio que muere defendiendo sus vírgenes montañas y sus selvas humbrías; hay que volver la vista al pasado y recordar los galos, romanos y griegos é identificarse con las amarguras y sufrimientos que les causaba la pérdida de la patria amada. Pues, bien, todo esto y mucho más que esto, han sufrido aquí los hijos de la noble España y digo mucho más, pues que aquellos perdieron la patria con honor y en lucha abierta, mientras que estos, ni siquiera ese consuelo tuvieron para que fuera más amarga su pena y más intenso su dolor.

Los españoles aquí lo han perdido todo y lo han perdido sin gloria, cosa nunca vista en los anales de su historia patria, y esto no es cosa fácil de poder apreciar, sino habiendo estudiado mucho en las páginas de la historia de todos los pueblos.

Si tales y tan grandes han sido y son los sufrimientos y las amarguras de los españoles en esta tierra, ¿no era más cuerdo, más sensato, más generoso y más noble, tender la mano al caído que ir á gozarse con las penas que les torturaban, concitando los ánimos de las turbas á fin de que tomaran por su mano, la justicia que solo compete á las autoridades cuando hay delincuencia? [13]

No ha debido olvidarse ni por un solo momento, que á pesar del mal trato que nos dieran, de las justas é innumerables quejas que contra ellos tuviéramos, no todos eran iguales ni todos tenían los mismos procedimientos que salían, especialmente del elemento oficial y muy principalmente, de aquellos de nuestros paisanos que habían formado causa común con ellos y querían aparecer más papistas que el papa. Hemos debido tener muy presente el que en un momento dado habían pasado á ser extranjeros, de que estaban *vencidos y de que no habíamos sido nosotros los vencedores.*

La sangre de esos españoles tan odiados, es la misma que corre por nuestras venas, su idioma, su religión, sus costumbres buenas ó malas, sus defectos y sus bondades, son las mismas que nosotros tenemos y esto no se cambia en un solo día, ni en una centuria, pues cuando esta haya transcurrido, quedará el recuerdo de la historia que no se puede borrar.

Los españoles llegaban aquí es verdad que con lo puesto, en su mayoría, lo cual no es un delito, ó con el fondo de masita que les entregaban al dejar el fusil, pero no es menos cierto, que en vez de entregarse á la holganza, se dedicaban al trabajo imponiéndose toda clase de privaciones y por este medio conseguían formar capital y en breve tiempo compartían su suerte con las criollas, que pasaban á ser nuestras madres, y de aquí la familia puertorriqueña, que no es ni puede ser otra cosa que la familia española. [14]

III

Todas estas consideraciones que yo me hago por el momento, y de las cuales nunca he de arrepentirme, pues que nadie me obliga á ello, serán seguramente las que se hayan hecho los americanos y ningún juicio favorable tendrán de nosotros al ver los instintos de ferocidad que se despertaron contra los que estaban caídos y completamente indefensos. Los más rudimentarios principios de humanidad mandan á que se respeten los dolores ajenos y nosotros hemos debido respetar el de los españoles.

Se me objetará seguramente, que los españoles del elemento oficial emplearon con nosotros los tormentos inquisitoriales, y esta es una verdad que no se puede negar, pues de ello hablan bien claro los ominosos tiempos en que gobernaron la Isla los execrables sátrapas Sanz, Palacio, Lasso, Dabán y Marin, los más funestos que han venido á estas tierras, para descrédito de la hidalga nación Española. [15]

Pues si es una verdad innegable que el látigo, los *palillos*^[1] y el sable de la odiosa guardia civil, flajeló nuestros cuerpos, actos fueron de verdadera cobardía que no debemos imitar nosotros, pues sería colocarnos á su mismo nivel, tratando de tomar venganza de acontecimientos, que cuando se desarrollaban, no tuvimos el valor de repeler con la fuerza, aunque hubiera sido marchando al sacrificio, pues cuando los pueblos no quieren soportar la vida afrentosa, se suicidan y la historia los disculpa.

[1] El componte.

El hecho de lanzarse por pueblos y campos, deponiendo autoridades y arriando y subiendo banderas, sin que nadie les hubiera concedido autoridad para llevarlo á cabo, viene á constituir un verdadero abuso y la prueba de ello, es la correctísima conducta que han observado los americanos, reponiendo los funcionarios que injustamente fueron lanzados de sus puestos, por quienes no tenían autoridad para ello.

No se puede dar desaprobación más expresa y seguramente que así lo entenderán los autores de aquellos hechos.

Si antes he calificado de abusos el lanzamiento de funcionarios públicos y otros desmanes, no he de ser tan benigno al calificar los incendios del Coto del Laurel y otros que se han sucedido y se están sucediendo en la isla, así como los apedreos de establecimientos públicos, actos estos que nos avergüenzan y que nos han colocado en la categoría de pueblo verdaderamente salvaje y con instintos de ferocidad. [16]

Para justificar los hechos bárbaros de que me vengo ocupando, seguramente que se traerá á colación las salvajadas que se dice han cometido en Ciales por las tropas y voluntarios españoles, que no niego ni afirmo, pero que desde luego condeno con toda mi alma y pido para sus autores la maldición del Cielo, ya que no ha de alcanzarles la justicia de la tierra, y digo que no ha de alcanzarles la justicia de la tierra, porque la de los americanos, no podía llegar á pueblos que estaban todavía ocupados por las tropas españolas.

De estas salvajadas, y de las víctimas que ellas trajeron consigo, no son responsables más que los impacientes, que sin elementos de fuerza bastante y sin autoridad ninguna, fueron á cometer allí donde había guarnición española, los mismos abusos y desmanes que cometieron en Santa Isabel, Yauco, Sabana Grande y otros. La fiera acorralada y herida les salió al encuentro, y cuando repartió zarpazos, no reparó al que cojía.

En la ciudad de New-York existe una colonia compuesta de más de 60,000 españoles con grandes capitales y grandes establecimientos de todas clases, y que seguramente habían contribuido con sus recursos para el sostenimiento de la guerra con los Estados Unidos, lo que es lógico que supongan los americanos, y sin embargo, pueblo civilizado y culto, tanto como el que más lo sea, no se les ocurrió tirárseles encima y destrozarlos en un momento dado, cosa que les hubiera sido muy fácil. [17]

La escuadrilla española mandada por el Contra-almirante Cervera, combatió con la escuadra

americana mandada por el Almirante Sampson, y una vez que la segunda venció á la primera, desde el Almirante hasta el último grumete, se descubrieron respetuosamente y saludaron al vencido, tendiéndole la mano, y recibéndolo en la cubierta de su buque con todos los honores militares que corresponden á su gerarquía.

Todos los Jefes, oficiales y tripulantes de la destruida escuadra, fueron llevados en calidad de prisioneros á la ciudad de New-York, y la seriedad de aquel pueblo, no permitió el más mínimo desmán ni las silvas y gritos que se iniciaron en el nuestro con los infelices prisioneros, que en cumplimiento de su deber, tuvieron la desgracia de serlo en el combate de Coamo.

Si para evitar estas silvas y estas impropias manifestaciones, hubo necesidad de tomar medidas ¿qué concepto podrán formar los americanos de un pueblo que parece no abrigar en su seno ninguna clase de sentimientos de nobleza ni de generosidad, para el vencido, que en todas partes es objeto de toda clase de consideraciones?

Hemos debido inspirar nuestra conducta en la que observaron los americanos con los ingleses cuando hicieron su independencia por la fuerza de las armas, y que en tono de mesurada y enérgica protesta, ha tenido ocasión de recordar el General insurrecto Calixto Garcia, al suponer el General Americano Shafter, que las tropas de Yara pudieran cometer desmanes contra los españoles residentes en Santiago de Cuba.

[18]

El incendiario que pega una tea, sabe donde empieza su crimen pero no puede calcular las consecuencias y alcances que tiene y se le puede considerar como aquel revolucionario, que al tratar de pegar fuego á un edificio, le hicieron saber que se trataba de una biblioteca pública y contestó que él no sabía leer.

El que en plena paz hace uso de la tea para destruir la propiedad creada, á fuerza de trabajo y de afanes, es un ser desgraciado que no cabe en ninguna sociedad, ni ha tenido nunca nada, ni espera vivir más que de la holganza, pues si tuviera la virtud del trabajo, no destruiría la propiedad que se lo ha de proporcionar.

La destrucción y la ruina que no sembraron los potentes cañones de la armada y ejército americano, han venido á sembrarla en plena paz los que debieran ser más interesados en que no se agotaron las fuentes del trabajo, y esto da una tristísima idea de lo que podemos esperar, y de aquí el pesimismo desconsolador que desalienta mi alma, pues observo con pesar, que más veces nos hemos presentado en extremo serviles y otras como verdaderos salvajes.

[19]

No hay que olvidar ni por un momento que las autoridades militares que hoy nos rigen, han de ser las que informen de nuestro estado de cultura al Gobierno de Washington y esta será la norma en aquel se inspire para nuestro futuro gobierno, que en mi concepto, seremos por mucho tiempo colonia gobernada militarmente, pues antes de la llegada de los americanos, con el ensayo de autonomía que tuvimos y después que ellos llegaron, con esperanzas de más libertades, hemos probado en cien ocasiones, que carecemos de educación político-social y que estamos inhábiles para vivir la vida de los pueblos libres.

Esta es mi opinión franca y sincera, que si ruda y desagradable, se me perdonará en gracia de la honradez con que la expongo en bien del pueblo de cuyo seno procedo.

Recapacite nuestro pueblo á fin de que se enmiende de pasados errores, que de repetirse, puedan hacernos dar un paso atrás y ser de fatales consecuencias para el porvenir: vuelva sobre ellos y piense que por la senda emprendida no se va más que al descrédito de nuestra personalidad, que puede ser anulada para todo, en tanto que la de los españoles, en breve tiempo tendrán aquí su representante, y como extranjeros, disfrutarán de la misma consideración, del mismo respeto, y de la misma seguridad personal para ellos y para sus intereses, que disfrutaban en New-York y otras ciudades de la Unión, donde son acogidos como elementos valiosos de la sociedad, por sus hábitos de trabajo y de economía.

[20]

Si en esta nueva evolución nos estacionamos ó retrocedemos, se puede asegurar que seremos arrollados, mientras que si la actividad y el trabajo es nuestra norma, nos tenderán la mano para sacarnos adelante y llevarnos en su compañía.

Hoy es necesario olvidarse de lo pasado y tener muy presente que en la batalla de la vida nos han asaltado las fuerzas de una raza superior á la nuestra, y en vez de perder el tiempo en ruines venganzas y en mezquinas rencillas, es necesario disponer el ánimo y emprender resueltamente la lucha por la existencia, á fin de que si en ella sucumbimos, que sea cumpliendo el deber.



Updated editions will replace the previous one—the old editions will be renamed.

Creating the works from print editions not protected by U.S. copyright law means that no one owns a United States copyright in these works, so the Foundation (and you!) can copy and distribute it in the United States without permission and without paying copyright royalties. Special rules, set forth in the General Terms of Use part of this license, apply to copying and distributing Project Gutenberg™ electronic works to protect the PROJECT GUTENBERG™ concept and trademark. Project Gutenberg is a registered trademark, and may not be used if you charge for an eBook, except by following the terms of the trademark license, including paying royalties for use of the Project Gutenberg trademark. If you do not charge anything for copies of this eBook, complying with the trademark license is very easy. You may use this eBook for nearly any purpose such as creation of derivative works, reports, performances and research. Project Gutenberg eBooks may be modified and printed and given away—you may do practically ANYTHING in the United States with eBooks not protected by U.S. copyright law. Redistribution is subject to the trademark license, especially commercial redistribution.

START: FULL LICENSE

THE FULL PROJECT GUTENBERG LICENSE

PLEASE READ THIS BEFORE YOU DISTRIBUTE OR USE THIS WORK

To protect the Project Gutenberg™ mission of promoting the free distribution of electronic works, by using or distributing this work (or any other work associated in any way with the phrase “Project Gutenberg”), you agree to comply with all the terms of the Full Project Gutenberg™ License available with this file or online at www.gutenberg.org/license.

Section 1. General Terms of Use and Redistributing Project Gutenberg™ electronic works

1.A. By reading or using any part of this Project Gutenberg™ electronic work, you indicate that you have read, understand, agree to and accept all the terms of this license and intellectual property (trademark/copyright) agreement. If you do not agree to abide by all the terms of this agreement, you must cease using and return or destroy all copies of Project Gutenberg™ electronic works in your possession. If you paid a fee for obtaining a copy of or access to a Project Gutenberg™ electronic work and you do not agree to be bound by the terms of this agreement, you may obtain a refund from the person or entity to whom you paid the fee as set forth in paragraph 1.E.8.

1.B. “Project Gutenberg” is a registered trademark. It may only be used on or associated in any way with an electronic work by people who agree to be bound by the terms of this agreement. There are a few things that you can do with most Project Gutenberg™ electronic works even without complying with the full terms of this agreement. See paragraph 1.C below. There are a lot of things you can do with Project Gutenberg™ electronic works if you follow the terms of this agreement and help preserve free future access to Project Gutenberg™ electronic works. See paragraph 1.E below.

1.C. The Project Gutenberg Literary Archive Foundation (“the Foundation” or PGLAF), owns a compilation copyright in the collection of Project Gutenberg™ electronic works. Nearly all the individual works in the collection are in the public domain in the United States. If an individual work is unprotected by copyright law in the United States and you are located in the United States, we do not claim a right to prevent you from copying, distributing, performing, displaying or creating derivative works based on the work as long as all references to Project Gutenberg are removed. Of course, we hope that you will support the Project Gutenberg™ mission of promoting free access to electronic works by freely sharing Project Gutenberg™ works in compliance with the terms of this agreement for keeping the Project Gutenberg™ name associated with the work. You can easily comply with the terms of this agreement by keeping this work in the same format with its attached full Project Gutenberg™ License when you share it without charge with others.

1.D. The copyright laws of the place where you are located also govern what you can do with this work. Copyright laws in most countries are in a constant state of change. If you are outside the United States, check the laws of your country in addition to the terms of this agreement before downloading, copying, displaying, performing, distributing or creating derivative works based on this work or any other Project Gutenberg™ work. The Foundation makes no representations concerning the copyright status of any work in any country other than the United States.

1.E. Unless you have removed all references to Project Gutenberg:

1.E.1. The following sentence, with active links to, or other immediate access to, the full Project Gutenberg™ License must appear prominently whenever any copy of a Project Gutenberg™ work (any work on which the phrase “Project Gutenberg” appears, or with which the phrase “Project Gutenberg” is associated) is accessed, displayed, performed, viewed, copied or distributed:

This eBook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other

parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this eBook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you will have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

1.E.2. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is derived from texts not protected by U.S. copyright law (does not contain a notice indicating that it is posted with permission of the copyright holder), the work can be copied and distributed to anyone in the United States without paying any fees or charges. If you are redistributing or providing access to a work with the phrase “Project Gutenberg” associated with or appearing on the work, you must comply either with the requirements of paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 or obtain permission for the use of the work and the Project Gutenberg™ trademark as set forth in paragraphs 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.3. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is posted with the permission of the copyright holder, your use and distribution must comply with both paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 and any additional terms imposed by the copyright holder. Additional terms will be linked to the Project Gutenberg™ License for all works posted with the permission of the copyright holder found at the beginning of this work.

1.E.4. Do not unlink or detach or remove the full Project Gutenberg™ License terms from this work, or any files containing a part of this work or any other work associated with Project Gutenberg™.

1.E.5. Do not copy, display, perform, distribute or redistribute this electronic work, or any part of this electronic work, without prominently displaying the sentence set forth in paragraph 1.E.1 with active links or immediate access to the full terms of the Project Gutenberg™ License.

1.E.6. You may convert to and distribute this work in any binary, compressed, marked up, nonproprietary or proprietary form, including any word processing or hypertext form. However, if you provide access to or distribute copies of a Project Gutenberg™ work in a format other than “Plain Vanilla ASCII” or other format used in the official version posted on the official Project Gutenberg™ website (www.gutenberg.org), you must, at no additional cost, fee or expense to the user, provide a copy, a means of exporting a copy, or a means of obtaining a copy upon request, of the work in its original “Plain Vanilla ASCII” or other form. Any alternate format must include the full Project Gutenberg™ License as specified in paragraph 1.E.1.

1.E.7. Do not charge a fee for access to, viewing, displaying, performing, copying or distributing any Project Gutenberg™ works unless you comply with paragraph 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.8. You may charge a reasonable fee for copies of or providing access to or distributing Project Gutenberg™ electronic works provided that:

- You pay a royalty fee of 20% of the gross profits you derive from the use of Project Gutenberg™ works calculated using the method you already use to calculate your applicable taxes. The fee is owed to the owner of the Project Gutenberg™ trademark, but he has agreed to donate royalties under this paragraph to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation. Royalty payments must be paid within 60 days following each date on which you prepare (or are legally required to prepare) your periodic tax returns. Royalty payments should be clearly marked as such and sent to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation at the address specified in Section 4, “Information about donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation.”
- You provide a full refund of any money paid by a user who notifies you in writing (or by e-mail) within 30 days of receipt that s/he does not agree to the terms of the full Project Gutenberg™ License. You must require such a user to return or destroy all copies of the works possessed in a physical medium and discontinue all use of and all access to other copies of Project Gutenberg™ works.
- You provide, in accordance with paragraph 1.F.3, a full refund of any money paid for a work or a replacement copy, if a defect in the electronic work is discovered and reported to you within 90 days of receipt of the work.
- You comply with all other terms of this agreement for free distribution of Project Gutenberg™ works.

1.E.9. If you wish to charge a fee or distribute a Project Gutenberg™ electronic work or group of works on different terms than are set forth in this agreement, you must obtain permission in writing from the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the manager of the Project Gutenberg™ trademark. Contact the Foundation as set forth in Section 3 below.

1.F.

1.F.1. Project Gutenberg volunteers and employees expend considerable effort to identify, do copyright research on, transcribe and proofread works not protected by U.S. copyright law in creating the Project Gutenberg™ collection. Despite these efforts, Project Gutenberg™ electronic works, and the medium on which they may be stored, may contain “Defects,” such as, but not limited to, incomplete, inaccurate or corrupt data, transcription errors, a copyright or other intellectual property infringement, a defective or damaged disk or other medium, a computer virus, or computer codes that damage or cannot be read by your equipment.

1.F.2. LIMITED WARRANTY, DISCLAIMER OF DAMAGES - Except for the “Right of Replacement or Refund” described in paragraph 1.F.3, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the owner of the Project Gutenberg™ trademark, and any other party distributing a Project Gutenberg™ electronic work under this agreement, disclaim all liability to you for damages, costs and expenses, including legal fees. YOU AGREE THAT YOU HAVE NO REMEDIES FOR NEGLIGENCE, STRICT LIABILITY, BREACH OF WARRANTY OR BREACH OF CONTRACT EXCEPT THOSE PROVIDED IN PARAGRAPH 1.F.3. YOU AGREE THAT THE FOUNDATION, THE TRADEMARK OWNER, AND ANY DISTRIBUTOR UNDER THIS AGREEMENT WILL NOT BE LIABLE TO YOU FOR ACTUAL, DIRECT, INDIRECT, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR INCIDENTAL DAMAGES EVEN IF YOU GIVE NOTICE OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

1.F.3. LIMITED RIGHT OF REPLACEMENT OR REFUND - If you discover a defect in this electronic work within 90 days of receiving it, you can receive a refund of the money (if any) you paid for it by sending a written explanation to the person you received the work from. If you received the work on a physical medium, you must return the medium with your written explanation. The person or entity that provided you with the defective work may elect to provide a replacement copy in lieu of a refund. If you received the work electronically, the person or entity providing it to you may choose to give you a second opportunity to receive the work electronically in lieu of a refund. If the second copy is also defective, you may demand a refund in writing without further opportunities to fix the problem.

1.F.4. Except for the limited right of replacement or refund set forth in paragraph 1.F.3, this work is provided to you ‘AS-IS’, WITH NO OTHER WARRANTIES OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PURPOSE.

1.F.5. Some states do not allow disclaimers of certain implied warranties or the exclusion or limitation of certain types of damages. If any disclaimer or limitation set forth in this agreement violates the law of the state applicable to this agreement, the agreement shall be interpreted to make the maximum disclaimer or limitation permitted by the applicable state law. The invalidity or unenforceability of any provision of this agreement shall not void the remaining provisions.

1.F.6. INDEMNITY - You agree to indemnify and hold the Foundation, the trademark owner, any agent or employee of the Foundation, anyone providing copies of Project Gutenberg™ electronic works in accordance with this agreement, and any volunteers associated with the production, promotion and distribution of Project Gutenberg™ electronic works, harmless from all liability, costs and expenses, including legal fees, that arise directly or indirectly from any of the following which you do or cause to occur: (a) distribution of this or any Project Gutenberg™ work, (b) alteration, modification, or additions or deletions to any Project Gutenberg™ work, and (c) any Defect you cause.

Section 2. Information about the Mission of Project Gutenberg™

Project Gutenberg™ is synonymous with the free distribution of electronic works in formats readable by the widest variety of computers including obsolete, old, middle-aged and new computers. It exists because of the efforts of hundreds of volunteers and donations from people in all walks of life.

Volunteers and financial support to provide volunteers with the assistance they need are critical to reaching Project Gutenberg™’s goals and ensuring that the Project Gutenberg™ collection will remain freely available for generations to come. In 2001, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation was created to provide a secure and permanent future for Project Gutenberg™ and future generations. To learn more about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation and how your efforts and donations can help, see Sections 3 and 4 and the Foundation information page at www.gutenberg.org.

Section 3. Information about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

The Project Gutenberg Literary Archive Foundation is a non-profit 501(c)(3) educational corporation organized under the laws of the state of Mississippi and granted tax exempt status by the Internal Revenue Service. The Foundation’s EIN or federal tax identification number is 64-6221541. Contributions to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation are tax deductible to the full extent permitted by U.S. federal laws and your state’s laws.

The Foundation's business office is located at 809 North 1500 West, Salt Lake City, UT 84116, (801) 596-1887. Email contact links and up to date contact information can be found at the Foundation's website and official page at www.gutenberg.org/contact

Section 4. Information about Donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

Project Gutenberg™ depends upon and cannot survive without widespread public support and donations to carry out its mission of increasing the number of public domain and licensed works that can be freely distributed in machine-readable form accessible by the widest array of equipment including outdated equipment. Many small donations (\$1 to \$5,000) are particularly important to maintaining tax exempt status with the IRS.

The Foundation is committed to complying with the laws regulating charities and charitable donations in all 50 states of the United States. Compliance requirements are not uniform and it takes a considerable effort, much paperwork and many fees to meet and keep up with these requirements. We do not solicit donations in locations where we have not received written confirmation of compliance. To SEND DONATIONS or determine the status of compliance for any particular state visit www.gutenberg.org/donate.

While we cannot and do not solicit contributions from states where we have not met the solicitation requirements, we know of no prohibition against accepting unsolicited donations from donors in such states who approach us with offers to donate.

International donations are gratefully accepted, but we cannot make any statements concerning tax treatment of donations received from outside the United States. U.S. laws alone swamp our small staff.

Please check the Project Gutenberg web pages for current donation methods and addresses. Donations are accepted in a number of other ways including checks, online payments and credit card donations. To donate, please visit: www.gutenberg.org/donate

Section 5. General Information About Project Gutenberg™ electronic works

Professor Michael S. Hart was the originator of the Project Gutenberg™ concept of a library of electronic works that could be freely shared with anyone. For forty years, he produced and distributed Project Gutenberg™ eBooks with only a loose network of volunteer support.

Project Gutenberg™ eBooks are often created from several printed editions, all of which are confirmed as not protected by copyright in the U.S. unless a copyright notice is included. Thus, we do not necessarily keep eBooks in compliance with any particular paper edition.

Most people start at our website which has the main PG search facility: www.gutenberg.org.

This website includes information about Project Gutenberg™, including how to make donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, how to help produce our new eBooks, and how to subscribe to our email newsletter to hear about new eBooks.